

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

1. PODER ADJUDICADOR

Órgano de	Limpieza Municipal de Lorca S.A (en adelante "LIMUSA" o "la Entidad") sin		
contratación	perjuicio de la delegación para la formalización del contrato y actos posteriores		
Contratación	que se acuerde		
	Plaza Ovalo nº3		
Domicilio social	Entresuelo, 30800 Lorca (España)		
	Teléfono: 968467858		
Correo	Las preguntas relativas a la licitación se formularán a través de la		
electrónico	Plataforma de Contratación del Sector Público.		
VA / - 1.	100		
Web	https://limusa.es/		
Perfil del	https://limusa.es/ https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=		
Perfil del	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=		

2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

Aprobación de la licitación	LIMUSA en fecha 27 de julio de 2023
--------------------------------	-------------------------------------

3. OBJETO Y LOTES DEL CONTRATO

Objeto del contrato	Suministro de cuatro (4) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) dos (2) de carga lateral, uno de 24 m3 y otro de 30 m3 y (Lote 2) dos (2) de carga trasera, uno de 9 m3 y otro de 24 m3, destinados al parque móvil de LIMUSA, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting", según condiciones obligatorias relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a las características y condiciones que figuran en el presente Pliego.			
Código CPV	 - 34144511-3 Vehículos de recogida de basuras - 34144512-0 Vehículos compactadores de basuras - 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de c - 66514100 Seguros relacionados con el transporte 	camiones.		
División en lotes	Sí No			
Justificación	No aplica por existir lotes.			
Obligatoriedad de	Sí			
ir a la totalidad de los lotes	No		\boxtimes	
Límite de lotes a	Sí:			
licitar por cada licitador	No		\boxtimes	
Límite de lotes	Sí:			
que se pueden adjudicar a cada licitador	No		\boxtimes	
Relación de Lotes	Denominación	Código CPV	*	



	- 34144511-3
	Vehículos de
	recogida de
Lote 1: Suministro de vehículos recolector-	basuras
compactador de R.S.U., de carga lateral, uno de 24 m3	- 34144512-0
y otro de 30 m3.	Vehículos
	compactadores de
	basuras
	- 50114000
	Servicios de
	reparación y
	mantenimiento de
Lote 2: Suministro de vehículos recolector-	camiones.
compactador de R.S.U., de carga trasera, uno de 9 m3	- 66514100
y otro de 24 m3	Seguros
	relacionados con el
	transporte

4. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	El presente contrato se licita debido a la necesidad de sustituir por obsolescencia de vehículos que actualmente prestan el servicio y/o por ampliación del actual parque móvil de Limusa, considerando necesaria esta renovación parcial de vehículos de la flota de recogida de diferentes residuos. Se estima que los vehículos nuevos a contratar contribuirán a una optimización de la prestación del Servicio, a la racionalización del gasto, a la consecución de un mayor control y mejora de la gestión, así como una mejora en la calidad, además de incrementar la seguridad, fiabilidad, imagen y prestación del Servicio que Limusa, dentro de sus competencias, viene prestando. La contratación de este suministro es estrictamente necesaria para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.
Justificación	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto, concretamente el expediente 13/2018. A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de los medios materiales requeridos para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.



5. CALIFICACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

O. OALII IOAOION	, I ROOLDIMILATO I I ORMA DE CONTRATACION		
Calificación	Mixto: Suministro (principal) y Servicio (accesorio) En relación con lo previsto en el artículo 34.2 LCSP, se confirman que ambas prestaciones están directamente vinculadas entre sí, manteniendo relaciones de complementariedad y necesitadas de tratamiento como una unidad funcional, toda vez que las actuaciones de mantenimiento sobre estos vehículos precisan inexorablemente de la provisión de repuestos para ejecutar de manera completa el trabajo en cuestión.		
Procedimiento	Abierto (SARA)		
Tramitación	Ordinaria		
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos		

6. DURACIÓN1

Diama initial	Desile al dés almitants a la famoralles além del contrata		
	Desde el dia siguiente a la formalización del contrato		
Número de	60 masas		
meses 60 meses.			
Previsión de	No ac musuá la mué una sa del contrata		
prórrogas	ino se preve la prorroga del contrato.		
Nº de	0		
prórrogas	0.		
Duración de	No culiare and a contract of the language delicentaries		
cada prórroga No aplicar por no estar prevista la prorroga del c		contrato.	
Justificación	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que		
de la previsión			
de prórrogas	inicialmente previsto.		
60 meses.			
Sí: Los siguiente	es:		
No			
La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de			
	Previsión de prórrogas Nº de prórrogas Duración de cada prórroga Justificación de la previsión de prórrogas 60 meses. Sí: Los siguiente No La duración inici éste y por su obj	Número de meses Previsión de prórrogas Nº de prórrogas Duración de cada prórroga Justificación de la previsión de prórrogas No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato. No aplica por no preverse la prórroga del contrato que inicialmente previsto. No meses. Sí: Los siguientes: No La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades	

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)	1.552.200,00€			
PBL (con IVA)	1.878.162,00€			
Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato. entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos beneficio industrial	los		
Precios parciales	Sí:			
Frecios parciales	No	\boxtimes		
Revisión de	Sí, conforme al art. 103 LCSP			
precios	No	\boxtimes		
Presupuesto	Sí:			

¹ La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.



máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
	No	\boxtimes
Justificación	Según precios de mercado.	

Lote 1: Suministro de vehículos recolector-compactador de R.S.U., de carga lateral, uno de
24 m3 y otro de 30 m3

Denominación	Consumo estimado	Cuota mensual por vehículo (sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Suministro recolector- compactador de carga lateral 24m3, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting"	1	7.538,33€	452.300,00€	94.983,00€	547.283,00€
Suministro recolector- compactador de carga lateral 30m3, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting"	1	8.315,00€	498.900,00€	104.769,00€	603.669,00€
	Lote 1		951.200,00€	199.752,00€	1.150.952,00€

Lote 2: Suministro de vehículos recolector-compactador de R.S.U., de carga trasera, uno de
9 m3 y otro de 24 m3

Denominación	Consumo estimado	Cuota mensual por vehículo (sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Suministro recolector-compactador de	1	4.561,96€	273.717,33€	57.480,64€	331.197,97€



		1		1	
carga trasera					
9m3, mediante					
arrendamiento					
con					
mantenimiento					
integral "renting"					
Suministro					
recolector-					
compactador de					
carga trasera	4	E 151 716	207 202 666	60 700 266	206 042 026
24m3, mediante arrendamiento	1	5.454,71€	327.282,66€	68.729,36€	396.012,02€
con					
mantenimiento					
integral "renting"					
Lote 2		l	601.000,00€	126.210,00€	727.210,00€
			Precio	,	Precio
Danaminasián			unitario	1) / / / (240/)	unitario
Denominación			máximo (sin	IVA (21%)	máximo
			IVA)		(IVA incluido)
Precio hora por exceso			5,00€	1,05€	6,05€
			Precio		Precio
Denominación			unitario	IVA (21%)	unitario
Denominación		mínimo (sin	1777 (2170)	mínimo	
			IVA)		(IVA incluido)
Precio hora por defecto			5,00€	1,05€	6,05€

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	
Procede	No	\boxtimes

9. VALOR ESTIMADO

	Valor estimado (LCSP (sin IVA).	del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de
Método de cálculo aplicado	cuenta que el pr mediante la corr	del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en ecio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato recta estimación de su importe, atendiendo al precio general el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Componentes	Coincide con el	PBL.
Valor estimado Sin IVA 1.552.200,00€		,
valor estillado	Con IVA	1.878.162,00€

Lote	Valor estimado
Lote 1: Suministro de vehículos recolector-compactador de R.S.U., de carga lateral, uno de 24 m3 y otro de 30 m3.	951.200,00€ (sin IVA)
Lote 2: Suministro de vehículos recolector-compactador de R.S.U., de carga trasera, uno de 9 m3 y otro de 24 m3	601.000,00€ (sin IVA)



10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

10.1. PLAZOS Y MODO

10.1. PLF	AZOS FIVIODO
	Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)
	El licitador debe incluir los datos de su oferta en la PCSP, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo Sobre
Modo de presentación	En caso de discordancia entre lo ofertado en el Anexo I y los datos introducidos en la PCSP se tendrán en cuenta los ofertados en la documentación del Sobre
	Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el Anexo I. En caso de no presentar oferta para alguno de los conceptos previstos en el referido anexo, se entenderá que se ha ofertado al precio máximo previsto para ese concepto en este Pliego. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre
Plazo mínimo	Abierto (SARA): 30 días naturales desde la fecha de envío al DOUE El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una
	vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados

10.2. SOBRES Y DOCUMENTACIÓN A INCLUIR

10.2. 301	SKES I DOCUMENTACION A INCLUIR
Sobre	Documentación
Sobre 1: Documentación administrativa	Memoria técnica detallada de los vehículos ofertados, <u>DEUC</u> y Anexo II: Declaración responsable.
Sobre 2: Oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	Anexo I: Proposición de criterios evaluables mediante criterios objetivos.



11. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES²

	Parámetro	Se acreditará n licitador, referid disponibles, por	nediante el volumen anual de negocios del o al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos importe igual o superior al 100% del valor anual del Lote o Lotes del contrato de los oferta
		Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
Salvancia	Forma de acreditación	Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
Solvencia económica y financiera: Volumen anual de		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
negocios	Justificación	estructura, en la social/cifra de r motivo indicativ razonable en l frente a las ol derivarán de la a establecido, es 87.1.a) de la Le del Sector Pú	nanciera y el grado de fortaleza en la a magnitud y en la composición del capital negocios de los licitadores se considera un vo que permite presumir una suficiencia a capacidad del adjudicatario para hacer oligaciones económicas y financieras que adjudicación del presente contrato. El umbral conforme con el previsto en el artículo ey 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos blico, siendo razonable y apto para la ómica del contrato.
Solvencia técnica o profesional: Contratos de	Requisito	igual o similar contrato que s	ntratos dentro de los tres últimos años, de naturaleza material a los del objeto del uponga el 70% del valor estimado medio o Lotes del contrato de los que presente

² Solvencia por medios externos:

En caso de recurrir a la solvencia por medios externos, se debe informar al órgano de contratación en el primer sobre de la licitación de lo siguiente:

- Entidad a cuya solvencia se recurre
- Vínculo que le une con tal entidad (subcontratación, UTE, etc.)
- Solvencia que se pretende acreditar a través de la entidad tercera
- Porcentaje, en su caso

De forma previa a la adjudicación el órgano de contratación requerirá al licitador que presente la documentación acreditativa de la solvencia por medio propio o a través del medio externo y la acreditación del vínculo que le une con la entidad a cuya solvencia se recurre

En caso de recurrir a la solvencia económica o financiera de un tercero, se exige documento firmado por los representantes de ambas entidades comprometiéndose a responder solidariamente, en proporción a la solvencia acreditada por cada uno de ellos, por cualquier penalidad, responsabilidad, daño o indemnización que se exija con ocasión al contrato

Esto se justifica en si la finalidad de exigir solvencias es que el licitador pueda responder de la correcta ejecución del contrato, cuando se recurre a la solvencia de un tercero ese tercero debe estar en condiciones de responder como si fuera el contratista principal.

No se puede recurrir a la habilitación profesional ni a los certificados de calidad o medioambientales de un tercero, al referirse a aspectos propios e intrínsecos de la organización y funcionamiento de una empresa, salvo cuando se refieran a una parte residual del contrato que vaya a ejecutar exclusivamente la entidad a cuya solvencia se recurre.

No se admite como medio de acreditación de la solvencia por medios externos una simple declaración responsable, la mera pertenencia al mismo grupo empresarial o cartas de apoyo financiero



		2		
similar naturaleza		oferta		
		Personas	Facturas, contratos o certificados de buena	
		físicas o	ejecución de los contratos por el importe	
	Forma de	jurídicas	requerido	
	acreditación	Empresas de	Se requerirá de forma previa a la	
		nueva	adjudicación la acreditación de los	
		creación	requisitos de adscripción de medios	
			n la LCSP, se han elegido unos requisitos	
	Justificación		el objeto del suministro, como son la	
			la empresa en contratos similares y la	
		_	da de la calidad en los servicios que se querido resulta suficiente para tener una	
			de la solvencia de la empresa y no se ha	
		•	añadir otros requisitos que la LCSP señala	
		como posibles.	anadii ottos requisitos que la LOSF seriala	
	Generalmente la		e las solvencias solo se exige al licitador	
	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir			
Momento de			cualquier momento del procedimiento ³ . Se	
acreditación	admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente,			
	cuya carga corres		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	
Inscripción en el ROLECE	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	\boxtimes

Habilitación profesional No aplica

12. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios	Requisito	El contratista debe designar una persona de contacto, con mail y teléfono, para efectuar los pedidos y el seguimiento de la correcta ejecución del contrato.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar Declaración responsable
personales	Justificación	Los medios personales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios debido a su vinculación con el objeto del contrato para que la ejecución del mismo se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT.
Medios materiales	Requisito	Se deberá acreditar la existencia de talleres propios fijos, y/o talleres ajenos colaboradores del fabricante ubicados a una distancia no superior a 75km de las instalaciones de

³ Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



		LIMUSA. El tiempo de atención para avería y/o incidencias no deberá ser superior a 24 horas. Esta cláusula se refiere tanto a los vehículos como a la maquinaria incorporada.
		Los gastos de transporte y otros que se pueden producir por razón de las tareas descritas en este cuadro u otros vinculados serán a cargo del adjudicatario.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar lo siguiente: Declaración Responsable.
		Los medios materiales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios para que la ejecución de este se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT.
	Justificación	En concreto, la justificación de esta medida radica en que, para llevar a cabo las actuaciones mencionadas, se requiere contar con la presencialidad de los trabajadores de LIMUSA, a los efectos de comprobar la adecuada ejecución de los trabajos contratados y que afectan a los vehículos que posteriormente han de ser utilizados por la Entidad, lo cual no puede interferir en la realización de las labores de aquellos, lográndose tal fin -dentro del objeto del contrato y de las prestaciones que lo componen, a través de la referida puesta a disposición de medios materiales Esta medida resulta proporcional según lo expuesto y basa su justificación y cobertura en la necesidad de generar el menor trastorno posible al personal de LIMUSA que deba desplazarse a las instalaciones que deba poner a disposición del servicio el proveedor para la realización de los mantenimientos que procedan (requisito reconocido por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 328/2018).
Naturaleza		ación contractual esencial
Tataraiva	Causa de resoluci	ón del contrato en caso de incumplimiento

13. MUESTRAS

Procede

Sí. El licitador seleccionado, antes de la adjudicación, presentará las muestras

No

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS⁴

14.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Precio unitario	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
		El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad

⁴ Se consideran todos los criterios de adjudicación obligación contractual esencial y se asocia a su incumplimiento ser causa de resolución del contrato.



		1 26 2
		con los criterios fijados en el pliego.
		Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	_,	Clasificación = P · A / B Donde:
	Fórmula	 P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	70 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas
		Co dorá movor puntuación a la aferta con la citra más
	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas. Precio <u>mínimo</u> a ofertar: 5,00€ + IVA/hora.
		El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el presente pliego.
		Clasificación = P · A / B
CO2: Precio unitario: precio de la hora por defecto	Fórmula	Donde: P: puntuación máxima para este criterio A: oferta a valorar B: oferta más alta
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.
	Puntuación máxima	5 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas
		Co dorá movor nuntugaión a la aforta con la aitra más
CO3: Precio unitario: precio de la hora exceso		Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. Precio máximo a ofertar: 5,00€ + IVA/hora.
	Descripción	El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el presente pliego.



		Clasificación = P · A / B Donde:
	Fórmula	 P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.
	Puntuación máxima	5 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

	Descripción	Reducción del plazo máximo de entrega de 330 días naturales.
CO4: Reducción del plazo de entrega	Fórmula	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego. Si la cifra oferta coincide con el plazo máximo de entrega (330 días naturales lote 1 y 330 días naturales lote 2), la puntuación será 0 Clasificación = P · A / B Donde: P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo I CCP.
	Puntuación máxima	10 puntos
	Justificación	La reducción de plazo de ejecución del contrato permitiría contar en términos temporales más reducidos con equipos que resultan esenciales para llevar a cabo el proyecto, de manera tal que su proposición ayudaría a cumplir en menor tiempo con los compromisos y objetivos vinculados con el proyecto.

CO5: Vehículo de sustitución	Descripción	Se valorará la reducción del plazo de dispon un vehículo de sustitución similar sin límito respecto del máximo establecido (48 horas)	
	Fórmula	Oferta	Puntos
		No se oferta reducción	0



	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36 horas
	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24 horas
Documentación a aportar	Anexo I CCP.
Puntuación máxima	10 puntos
Justificación	Este criterio tiene por objeto ponderar positivamente el menor tiempo de disponibilidad ofertado por los licitadores para la sustitución del vehículo, en su caso, dado que el menor tiempo de disponibilidad repercute positivamente en el desarrollo del contrato en cuanto a su relación calidad/precio.

15. OFERTAS CON BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.

Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:

- Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos:
 - Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 - Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
 - Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
- Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 %

Justificación

Cálculo

Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cálculo

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de



trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.

Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.

17. ORGANO DE ASISTENCIA

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos		
	No		
Composición	 D. Fulgencio Gil Jódar, Presidente del Consejo de Administración. D. Francisco Ibáñez Martínez, Encargado General de Administració D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General de viaria y Jefe Servicio. D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración. Da Laura Giner Morante, Departamento de Administración. D. Jose Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación. 		

18. GARANTÍAS

Económica	Importe	No aplica
		Es potestativo en caso de PANAP
	Justificación no petición garantía económica ⁵	Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.
Técnica	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía durante toda la vigencia del contrato.

19. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
Naturaleza	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento
De carácter	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse
medioambiental	afectados por la ejecución del contrato
Incumplimiento	A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo

⁵ Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la

b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.

c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.

d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).



	202.3 de la LCSP.
	El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.
Documentación que aportar	Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

20. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN:

ZO. INEQUEINIMIEN	103 DE DOCUMENTACION PREVIOS A LA ADJUDICACION.		
Plazo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá		
	adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.		
Documentación a presentar ⁶	 Anexo II Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil Escritura de poder DNI del apoderado Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica Documentación acreditativa de los requisitos de adscripción de medios Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación ofertados 		

21. EJECUCIÓN

Lucian de	Linguises Municipal de Large C.A. (LIMLICA). Place Óuela O entrecuela CD
Lugar de	Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA), Plaza Óvalo 3, entresuelo. CP
ejecución	30800 Lorca (Murcia).
Plazo	60 meses
Condiciones	Las establecidas en el PPT

22. RÉGIMEN DE PAGO

Régimen de pago	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de duración inicial del contrato
Condiciones	 Se realizarán los pagos anteriores, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. Pago principalmente por transferencia o confirming. Plazo de pago: Mensual. Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.



	 En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s
Pago directo a subcontratistas	Sí. Conforme a la D.A. 51 ^a LCSP
Otras consideraciones	Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia."

23. PENALIDADES	S ESPECÍFICAS ⁷
Demora en la prestación	 Limusa podrá interponer las siguientes: Hasta dos semanas de retraso: un 2% sobre el precio de adjudicación, IVA no incluido. Si se hubiese ofertado reducción del plazo de entrega la penalización será de un 4% De dos a menos de cuatro semanas de retraso: un 3% sobre el precio de adjudicación, IVA no incluido. Si se hubiese ofertado reducción del plazo de entrega la penalización será de un 5% De cuatro a seis semanas de retraso: un 4% sobre el precio de adjudicación, IVA no incluido. Si se hubiese ofertado reducción del plazo de entrega la penalización será de un 6% Retrasos mayores a seis semanas: resolución del contrato y un 5% sobre el precio de adjudicación, IVA no incluido. Si se hubiese ofertado reducción del plazo de entrega la penalización será de un 7%
Ejecución defectuosa	 Limusa, también podrá interponer las siguientes: En caso de que el adjudicatario no cumpla con la obligación de proporcionar un vehículo de sustitución dentro del plazo máximo establecido de 48 horas, o en su caso, en el plazo inferior ofertado, por cualquier causa, se aplicará una penalidad equivalente al 1% de la factura mensual del contrato por cada día de retraso en la entrega del vehículo de sustitución, hasta un máximo del 10%. En caso de que el adjudicatario realizara defectuosamente el objeto del contrato, incumplimiento en las condiciones especiales de ejecución del contrato, o en los compromisos ofertados, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato con incautación de la garantía constituida, en su caso, o bien imponer penalidades económicas que deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, I.V.A. excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato, I.V.A. excluido. En caso de que el adjudicatario no cumpla con el tiempo máximo de atención para avería e incidencias, se aplicará una penalidad equivalente de la factura anual del contrato de un 5% por cada día de retraso. La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, tanto por demora en la entrega como por mala ejecución del contrato o de cualquier otra índole, no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho Limusa originados por estas causas. En todo caso la constitución en mora del adjudicatario no requerirá interpelación o intimación previa por parte de Limusa.

⁷ Sin perjuicio de la aplicación de las previstas expresamente en la LCSP



24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

Procede	Según Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público

25. SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación	Sí	\boxtimes
	No	
Modo	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas	
Límites	No se permite la subcontratación de las siguientes tareas críticas debiendo mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad co articulo 215.2 LCSP:	n el I, el atar atos



26. OFERTAS INTEGRADAS Y VARIANTES

Procede ⁸	Sí, respecto de los siguientes Lotes	
	No	\boxtimes

27. OBLIGACIONES LABORALES

Subrogación	No aplica
Convenio colectivo aplicable	No aplica

28. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

Plazo	15 días hábiles para la presentación de recurso Especial: potestativamente, a elección del recurrente, cuando el valor estimado superior sea superior a: • 100.000,00 € (suministros y/o servicios) • 3.000.000,00 € (obras)	\boxtimes
	1 mes para la interposición de recurso de alzada y/o, en su caso, reposición: cualquier importe	
Computo	El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se h publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación o adjudicación	

29. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Alcance	Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta	
Modo	A través de la plataforma del sector público: en preguntas	
Plazo	Procedimientos abiertos sujetos a regulación armonizada: 15 días naturales	

30. TRATAMIENTO Y CESION DE DATOS

	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	\boxtimes
personal	No	

⁸ En las siguientes condiciones:

- Se autoriza su presentación
- Aplican como requisitos mínimos el sumatorio de los requisitos de ambos Lotes (solvencias y adscripción de medios) y modalidades de presentación.
- Aplican los mismos requisitos técnicos exigidos en los pliegos para cada lote
- Su presentación es potestativa para los licitadores. Se puede ofertar solo a uno de los 2 Lotes y/o a ambos de forma individual.
- Todo licitador que desee presentar una oferta integradora, debe necesariamente presentar una oferta individual válida a cada uno de los lotes que integren aquella.
- Asimismo, cada licitador solo podrá presentar una oferta integradora.
- Los criterios de adjudicación a aplicar son los mismos para valorar los lotes individualmente considerados y los lotes integrados en la oferta conjunta.
- Que el pliego contenga la ponderación asignada a cada lote según su importancia relativa, de modo que se posibilite la comparación objetiva.
- Solo se adjudicará el contrato a una oferta integradora se garantice que es más ventajosa que la suma ponderada de las mejores ofertas individualmente consideradas.
- Igualmente, es requisito indispensable que iguale o mejore individualmente la puntuación obtenida en cada uno de los lotes integrados a la obtenida por la oferta individual presentada por el mismo licitador.
- A los anteriores efectos, se considera que cada Lote tiene una ponderación (%) equivalente al de su presupuesto individual en la suma de ambos



Cesión de datos de	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento				
a terceros	No \Box				
Colectivos interesados	Plantilla de LIMUSA, concretamente los conductores de los vehículos				
Tipo de datos	Nombre y apellidos de personal en plantilla y/o vinculado con la Entidad, así como nº identificativos de estos.				
Tratamiento	Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta.				
Finalidad	El contratista tratará Datos Personales de los que la Entidad es responsable para la ejecución de las prestaciones de este contrato Dentro de los trabajos descritos en este punto, el contratista tratará datos personales, en las condiciones previstas en los apartados siguientes y de conformidad con las finalidades que en los mismos se disponen.				
	El personal adscrito por el adjudicatario para la prestación de los trabajos recogidos en el Pliego puede tratar Datos Personales responsabilidad de la Entidad. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único efecto de ejecutar el contrato.				
Sistemas de	El adjudicatario podrá tratar los datos en los siguientes sistemas de				
tratamiento	tratamiento: soporte informático (en sus sistemas); en papel (listados).				
Medidas de protección	Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. Se deben implantar, al menos, las medidas de protección siguientes: seguridad física y del entorno; sistemas de control de acceso; planes de recuperación ante incidentes. Las medidas de seguridad a implantar en los sistemas de información utilizados, se corresponderán con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica para sistemas de categoría [(1)], siendo el nivel de seguridad de cada dimensión (Disponibilidad (D), Integridad (I), confidencialidad (C), Autenticidad (A) y Trazabilidad (T)) el siguiente: D[(2)], I[(3)], C[(4)], A[(5)], T[(6)], por lo que las medidas de seguridad a implantar deberán atender tanto a la valoración de las distintas dimensiones como a la categoría del sistema.				
Disposición de los datos al terminar el					
trabajo	El encargado del tratamiento, una vez destruidos los datos, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.				



Obligaciones del adjudicatario	 Respectar la finalidad para la cual se cederán dichos datos. La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202. La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el punto anterior. La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. 	
Naturaleza	El cumplimiento de las citadas obligaciones tiene la consideración de esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211. Asimismo, tendrá la consideración de condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.	

En Lorca, a 18 de marzo de 2024.

José Luis Peñas Pérez

Dpto. de Contratación de Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (LIMUSA).



ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	
Representación	En representación de la siguiente Entidad	
Denominación		
social		
NIF		

OFERTA:

• Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de suministro de cuatro (4) vehículos tipo recolectores-compactadores de R.S.U., (Lote 1) dos (2) de carga lateral, uno de 24 m3 y otro de 30 m3 y (Lote 2) dos (2) de carga trasera de 9 m3 y otro de 24 m3, destinados al Parque Móvil de Limusa, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting", según condiciones obligatorias relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a las características y condiciones que figuran en el presente Pliego, se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación⁹:

Lote 1: Suministro de vehículos recolector-compactador de R.S.U., de carga lateral, uno de 24 m3 y otro de 30 m3

1. Oferta Económica: Precio unitario Se dará mayor puntuad

Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.

El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego. Si la cifra ofertada coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0

Denominación	Precio máximo (Sin IVA)	Precio ofertado (Sin IVA)
Suministro recolector- compactador de carga lateral 24m3, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting	452.300,00€	
Suministro recolector- compactador de carga lateral 30m3, mediante arrendamiento con	498.900,00€	

⁹ Se debe ofertar una cifra en euros (€) con hasta un máximo de 2 decimales. Si no se especifica la moneda ofertada o se especifica una moneda distinta a euros (€) se entenderá formulada la oferta en euros (€). Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo. Si no se oferta algún precio de este Anexo, se entiende ofertado el precio máximo previsto en el Pliego. De no contener precios máximos el Pliego, la oferta será excluida sin subsanación posible. En el supuesto de que los pliegos hayan previsto precios unitarios máximos, el importe de cada uno de los precios unitarios ofertados deberá ser igual o inferior a los fijados para la presente licitación, siendo causa de exclusión no cumplir con este requisito. La misma consecuencia tendrá la presentación de una oferta cuyo precio total supere el presupuesto base de licitación



	mantenimiento integral "renting"			
2. Precio unitario: precio de la hora por defecto: Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas.				
Precio <u>mínimo</u> a ofertar:	Precio ofertado (sin IVA)			
5,00€ + IVA/hora.	IVA €			
El cálculo del resto de	Precio ofertado (con IVA)			
puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego.				
3. Precio unitario: precio de la hora por exceso Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. Precio máximo a ofertar:	Precio ofertado (sin IVA) €			
5,00€ + IVA/hora.	Precio ofertado (sin IVA) € IVA €			
El cálculo del resto de	Precio ofertado (con IVA) €			
puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego.				
4. Reducción del plazo de	Plazo máximo de entrega Plazo ofertado			
entrega	330 días			
	Oferta	Marca una opción		
5. Vehículo de sustitución	No se oferta			
Sustitucion	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36 horas			
	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24 horas			



Lote 2: Suministro de vehículos recolector-compactador de R.S.U., de carga trasera, uno de 9 m3 y otro de 24 m3

1. Oferta Económica: Precio unitario	Denominación	Precio máximo (Sin IVA)	Precio ofertado (Sin IVA)
Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.	Suministro recolector- compactador de carga trasera 9m3, mediante	273.717,33€	
El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente	arrendamiento con mantenimiento integral "renting"		
fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra ofertada coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0	Suministro recolector- compactador de carga trasera 24m3, mediante arrendamiento con mantenimiento integral "renting"	327.282,66€	
2. Precio unitario: precio de la hora por defecto Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta de las ofertas válidamente emitidas.			
Precio <u>mínimo</u> a ofertar: 5,00€ + IVA/hora.	Precio ofertado (sin IVA)	€	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	IVA	€	
El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego.	Precio ofertado (con IVA)) €	
3. Precio unitario: precio de la hora por exceso Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas			
válidamente emitidas. Precio <u>máximo</u> a ofertar: 5,00€ + IVA/hora.	Precio ofertado (sin IVA) IVA Precio ofertado (con IVA)	€ €) €	
El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los			



criterios fijados en el pliego.				
4. Reducción del plazo de entrega	Plazo máximo de entrega 330 días	Plazo ofertado		
5. Vehículo de	Oferta			
sustitución, reducción	No se oferta		l	
del plazo de	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 36			l
disponibilidad	horas		l	
	Se oferta reducción del plazo de disponibilidad a 24			l
	horas		ı	

 Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)



ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre		
Apellidos		
DNI o equivalente		
Representación	En nombre propio	
Representación	En representación de la siguiente Entidad	
Denominación		
social		
NIF		
Domicilio social		
Teléfono		
Correo electrónico		

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Legalidad:

- Que, tanto como licitador como en el caso de resultar adjudicatario, me someto a la totalidad de los documentos contractuales de esta licitación, y en concreto al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, al Cuadro de Características Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.
- Que yo / la sociedad a la que represento se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, en concreto a los juzgados y tribunales de la localidad donde tiene su sede la Entidad, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

2. Capacidad y representación:

- Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que como firmante de la declaración se ostenta la debida capacidad (en caso de licitador persona física) o representación de la sociedad que presenta la proposición (en caso de licitador persona jurídica)
- En su caso, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- **3. Confidencialidad**. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no hay datos confidenciales
 - Que la oferta presentada NO contiene datos de carácter confidencial.
 - Que la oferta presentada SI contiene datos o documentos de carácter confidencial, conforme al detalle que, de forma clara y precisa, se indica a continuación:

Documento	Páginas	Justificación

- **4. Obligaciones en materia de discapacidad**. Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica
 - Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.
 - □ Que la empresa a la que represento SÍ está obligada a contar con un 2% de



trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear a un número de 50 o más trabajadores.

- **5. Obligaciones en materia de igualdad.** Marcar una opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.
 - Que la empresa a la que represento NO está obligada a contar con un plan de igualdad por no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
 - Que la empresa a la que represento Sí está obligada a contar con un plan de igualdad, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la nueva Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Aportar

6. Obligaciones laborales

- Que manifiesta que cumple con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.
- Que se compromete a justificarlo documentalmente (pago de salarios, etc.) cuando sea requerido por el órgano de contratación

7. Obligaciones en materia de anticorrupción:

- Que es interés del licitador apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
- Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso.
- Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
 - O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Que ninguna persona relacionada con este licitador ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
 - Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.
 - Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
- Que expresamente acepto que si este licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en este acuerdo, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
- Que este licitador se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre concurrencia.
- Que este licitador asume las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos



anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

Subcontratación : Marcar una o	pción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.
■ El licitador NO tiene la int	ención de subcontratar alguna parte del contrato con terceros.
	visto subcontratar las siguientes partes del contrato con los
	J
<u> </u>	ontrato]con el subcontratista
	, con domicilio en (C.P.
	e nº, piso
teléfor	o y NIF
	ano de contratación cualquier modificación que sufra esta
	ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria
sobre los nuevos subc	ontratistas.
Grunos de empresa Oue en	los términos del artículo 42.1 Código de Comercio la empresa
	le concurren a la presente licitación son las siguientes:
	(concurre/no concurre)
•	, ,
urren a la licitación:	
 Que la sociedad a la que la la que la Que el licitador no es na signatario del Acuerdo sobre resultar propuesto adjudicata ○ Personas jurídicas: Oficina Consular de haga constar, prev Registro local profe habitualidad en el tra el objeto del Contrat 	cional de un Estado miembro de la Unión Europea Europea o e el Espacio Económico Europeo, en cuyo caso aportará, de ario de la licitación, la siguiente documentación: Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se ia acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el sional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con áfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende o. urídicas: Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68
	a opción. Si no se marca ninguna, se entiende que no aplica.
	□ El licitador SI tiene presiguientes subcontratistas: ○ [Parte del communication del communication durante la sobre los nuevos subcommunication durante la sobre los nuevos subcommunication del communication



12.			Tempo que no a		presa	(UTE). Ma	rcar una	opción.	Si no se marc	a ninguna, se
	•		•	rre en UTE.						
	•		SI	concurre	en	LITE	con	la/e	siguiente/s	entidad/es:
	•	Ш	Si	concurre	en	OIE,	COH	ia/S	sigulerite/s	entidad/es.
		0	Manifies comproi a forma La parti la siguie Empr Empr Designa (En el s jurídica,	stan su volui metiéndose, e lizar la constitu cipación que dente: esa 1: denominación: de participadesa 2: denominación: de de participades an como represupuesto de de	ntad den caso ución de cada er ción: sentan que se gnarse	e constitu de resulta e dicha UT npresa oste te único de designe co asimismo	ir una u r adjudica E en esc entará en la UTE a omo repru un repre	unión ten atarios de ritura púb la Unión a esentante	Temporal de E	presas (UTE) to de licitación Empresas será a una persona
			poderes	s bastantes pa	ra actu	ar por la m	isma.			
13.				•			•		e que aplica el	
	•	requi	isitos de		conómi	ca, financi			en su caso, o c profesional ex	
	•	□ Q		•			para cel	ebrar el d	contrato, la em	oresa a la que
		C) se basará er	ı la solv	encia y me	edios de d	otras entid	dades.	
		C							de la siguie intes de amb	
			•	Que la so	olvencia	a o medi	os que	pone a	disposición la	entidad es:
			•	solvencia o Que la dis sometida a	medio sposició condic presa a	s que se de on efectiva ión o limita o cuya solve	escriben de la s ción algu encia se	en este c olvencia ına.	spondrán efecti ompromiso o medios des creditará la sol	critos no está
	•	aquí	o pulse		ına fec	ha. <mark>y</mark> Haga			o al periodo e para escribir ur	
14.			ones er		prote	cción de	datos: L	as opcio	nes que no se	e marquen se

Que se ha procedido a desarrollar procesos que permiten dar completa observancia de la normativa sobre protección de datos, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como por la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de



diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

- Que se han identificado las correspondientes actividades de tratamiento realizadas, tomando de forma pormenorizada, las medidas de adecuadas en cuanto a base legal de tratamiento, finalidad y conservación de los datos personales objeto de tratamiento.
- Que las operaciones de tratamiento de los datos personales desarrolladas por esta parte están sometidas a estrictas condiciones de seguridad, las cuales velan por el absoluto respeto y mantenimiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos,

	cumpliendo en todo caso, las exigencias establecidas por parte de la normativa vigente sobre Protección de Datos Personales.
•	Que se van a incorporar datos personales de los que es responsable esta Entidad a sus sistemas informáticos:
	o □Sí
	o □ No
•	Que el licitador dispone de un Delegado de Protección de Datos:
	o □Sí: (incluir sus datos)
	o □No
•	Que el licitador tiene implantado un sistema de cumplimiento de la normativa de protección de datos:
	o □Sí
	o □No
•	Que el licitador dispone de certificado acreditativo de la seguridad de su sistema de información
	o □Sí: (indicar)
	o □ No
•	Que los sistemas de información se encuentran ubicados en la siguiente ubicación: (repetir tantas veces como servidores
	haya)
•	Que se van a subcontratar los siguientes servicios en relación con el tratamiento de datos: (repetir tantas veces como servidores
	haya)
•	Lo que declaro, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos cuando sea requerido para ello por el órgano de contratación, indicando que la empresa posee todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable.
•	En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia (repetir tantas veces como servidores haya):
	 País: Localidad:
•	 Localidad: En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero,
•	indique (repetir tantas veces como servidores haya): o Nombre de la empresa proveedora:

Fecha, firma y DNI del declarante.